

RESOLUCION N° 025/2017

Paraná, 20 de marzo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones caratuladas: **"EMBARGO HABERES DE MARTINEZ ERNESTO FIDEL - AUX. DE 2A. UFI S/ELEVA AUTOS: "KABLAN JULIO HORACIO C/MARTINEZ ERNESTO FIDEL - EJECUTIVO - GUALEGUAY"**, N° 18379 - F° 28/17.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.-, y en ejercicio de la Superintendencia del Ministerio Público Fiscal que ejerce a través del Art. 17 inc. c) de la Ley 10407, y lo dispuesto en el Art. 17 -Inc. 5°- de la Ley N° 6902.-

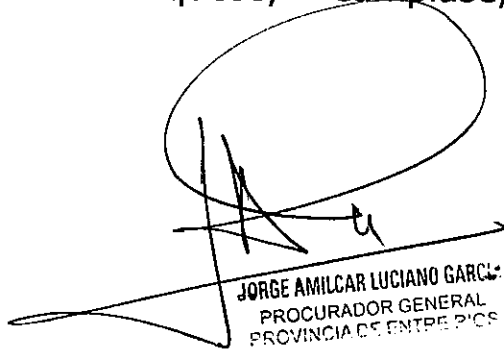
RESUELVO:

1°) INTIMAR al Agente **ERNESTO FIDEL FLORES**, Auxiliar de Segunda Temporario, para que en el término perentorio de 60 días, proceda al levantamiento del embargo decretado por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente -Art. 17 inc. c) de la Ley 10407; Art. 17 -Inc. 5°- de la Ley N° 6902.-

2°) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos; al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, para su conocimiento, notificación

al empleado, y a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, cúmplase, y oportunamente archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 103 al S.T.J. y n° 104
al Sr. fiscal Coordinador de Gualeguay. Conste.



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL